

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	76 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.048

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local se ha dispuesto que D. Ignacio García Diego, Inspector municipal Veterinario, jubilado en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, perciba de dicha Corporación la pensión de 24.157'65 pesetas anuales (1.610'51, más 402'62 pesetas al mes), con efectos desde el 6 de septiembre de 1955, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Samper de Calanda (Teruel), pesetas 8.872'29 anuales (739'35 pesetas al mes).

Castelnou (Teruel), 2.058'58 pesetas anuales (171'55 pesetas al mes).

Jatiel (Teruel), 1.130'45 pesetas anuales (94'21 pesetas al mes).

Zaragoza, 7.264'80 pesetas anuales (605'40 pesetas al mes).

Además, el Ayuntamiento de Zaragoza satisfará la cantidad anual de

4.831'53 pesetas (mensual de 402'62 pesetas), como cuota extraordinaria, por haberle concedido al causante el 100 por 100 del sueldo consolidado.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

Núm. 4.047

HALLAZGOS - Circular

El Ayuntamiento de Bárboles da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de una res mostrenca de las características siguientes:

Córdero negro, raza del país, con una pinta blanca en la punta de la cola y otra en la cabeza, con una cortada en ambas orejas y una mancha de pintura encarnada en las agujas, de unos cinco meses de edad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de

no presentarse el dueño a recogerla en el plazo señalado en el expresado Reglamento se venderá en pública subasta con arreglo a lo determinado en el mismo.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

SECCION TERCERA

Núm. 4.029

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 661, denominado de Velilla de Ebro a Gelsa, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. José-Maria Pelayo Ricarte, esta Presidencia, por decreto del día 9 del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, la publicación del presente anuncio para que en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones

se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños, deudas de jornales y materiales, etc., advirtiéndolo a los Sres. Alcaldes del término en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existen.

Zaragoza, 16 de agosto de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.030

Terminadas y liquidadas las obras de reparación de la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. José-María Pelayo Ricarte, esta Presidencia, por decreto del día 9 del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, la publicación del presente anuncio para que en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños, deudas de jornales y materiales, etc., advirtiéndolo a los señores Alcaldes del término en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las certificaciones de las reclamaciones que existan y que si no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existen.

Zaragoza, 17 de agosto de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.062

Concursillo para la adquisición de instrumental

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir instrumental con destino al Hospital y Maternidad e Inclusa Provinciales. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de agosto de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.063

Concursillo para la adquisición de materiales de Rayos X

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse

proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de Rayos X con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de agosto de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.064

Concursillo para la adquisición de celulosa quirúrgica

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 500 kilogramos de celulosa quirúrgica con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de agosto de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.032

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la zona de Ateca, a que pertenece el pueblo de Moros;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1946 al 1951 del pueblo de Moros, aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente para que en término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las di-

ligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes".

Y hallándose comprendidos entre los contribuyentes deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial" y en la Alcaldía, según dispone el referido artículo 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Manuel Ágreda Lorente, 427'23 pesetas.
Dámaso Domínguez García, 23'48.
Félix Millán Sánchez, 880'62.
Manuel Sebastián Mínguez, 105'06.
Justo Aguaviva Uriel, 88'50.
Santiago Arrizabalaga Lacal, 32'40.
Emilio Bueno Carrión, 282'18.
Juan Delgado Molina, 9'39.
Mariano y Teresa García Morte, pesetas 16'16.
Manuela Monge Monge, 203'35.
Emeterio Muñoz Ejea, 442'52.
Domingo Navarro Vergara, 30'91.
Miguel Vergara Casado, 250'36.
Leandro Casado Velilla, 1.668'09.
José Moreno Tierra, 21'61.
Cesáreo Morte Agudo, 500'49.
Cecilio Morte Gómez, 228'20.
Ángel Lacal Ibáñez, 192'63.
Melchora Martínez Mínguez, 392'66.
Ángel Martínez Morte, 119'92.
Patrocinio Bueno Lázaro, 199'71.
Cosme Morte Júdez, 345'35.
Rufino Elípe Serrano (2º), 95'74.
Pablo Hidalgo Medarde, 72'04.
María Moreno Florén, 71'93.
María Sanjuán Muniesa, 191'67.
Germán Morte Martínez, 43'62.
Vicente Calleja Domínguez, 37'19.
Ramona Latorre García, 99'28.
Vicente Latorre Vergara, 39'06.
Emilio Vergara Alcaín, 474'76.
Leoncio Bercebal García, 57'86.
Santiago Calleja Gil, 95'46.
Eduardo Casado Morte, 46'46.
Agueda Viejo Navarro, 174'16.

Moros, 14 de julio de 1956.—El Recaudador, Federico Lázaro Caballé.

SECCION QUINTA

Núm. 4.067

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contri-

bución especial motivada por las obras de explanación de calzada, instalación de bordillos y pavimentación de acera del lado derecho de la calle de Pano y Ruata, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 50.174'05 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de agosto de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.068

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Oviedo y ramal de Lasierra Purroy, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 287.927'69 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público para reclamaciones por quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de agosto de 1956.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.095

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el nuevo padrón de habitantes de esta capital, correspondiente al año 1955, se hallará de manifiesto en el Negociado de Estadística municipal durante el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 105 del Reglamento de Po-

blación y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.094

Distrito Forestal de Zaragoza

Anuncio de deslinde del monte 101

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la memoria preliminar y presupuesto alzado de gastos para la realización del deslinde administrativo del monte de utilidad pública número 101 de los del Catálogo de esta provincia, denominado "Valdemontero", he dispuesto:

1.º Designar para la realización de este deslinde al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito D. José-Manuel Arias de Pedro.

2.º El deslinde comenzará en el punto denominado "Final del camino de la Peña del Agua", el día 26 de noviembre de 1956, a las once de la mañana.

3.º El plazo para la presentación de documentos acreditativos de sus derechos podrán presentarlos los interesados a los que afecte el deslinde de este monte desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminará el día 30 de octubre del presente año, a las once de la mañana.

4.º Los documentos se presentarán al señor Ingeniero designado en la primera disposición, en días hábiles y horas de oficina, en el Distrito Forestal de Zaragoza (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 11).

5.º No se admitirán más documentos que títulos inscritos en el Registro de la Propiedad o los que acrediten la posesión ininterrumpida y pacífica durante más de treinta años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.— El Ingeniero Jefe, Eduardo Mz. de Pisón.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.017.—Calcena

Anteproyecto del presupuesto ordinario

3.968.—Manchones (año 1957)

3.970.—Figueroelas

3.974.—Monreal de Ariza

3.975.—Berdejo.

Cuenta de caudales

3.968.—Manchones (2.º trimestre)

Cuentas municipales

3.976.—Mallén (año 1955)

Cuentas de administración del patrimonio

3.976.—Mallén (año 1955)

3.996.—Valtorres

4.018.—La Vilueña

Cuenta general del presupuesto

3.996.—Valtorres

4.018.—La Vilueña

Ordenanza para la exacción de usos y consumos

4.028.—Leciñena

Expediente de suplemento de crédito

3.969.—Epila

3.972.—Lechón

3.973.—Torrelapaja

3.975.—Berdejo

3.977.—Mallén

4.028.—Leciñena

4.049.—Gallocanta

Expediente de habilitación de crédito

3.973.—Torrelapaja

4.028.—Leciñena

4.054.—Malanquilla.

Listas cobratorias por diferentes conceptos

3.971.—Luna

Ordenanza fiscal sobre industrias callejeras y ambulantes

4.026.—El Frago

Ordenanzas de exacciones, ordenanzas fiscales y modificación de las vigentes

3.944.—Lucena de Jalón

Ordenanzas de prestación personal y de transportes

3.970.—Figueroelas

4.020.—Uncastillo

Ordenanzas por diferentes conceptos
4.020.—Uncastillo
3.975.—Berdejo

Presupuesto extraordinario
3.943.—El Frasno
3.969.—Epila
4.027.—Jaulín

Proyecto de presupuesto extraordinario
4.058.—Ateca

Núm. 4.021
CALATAYUD

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la construcción de evacuatorios públicos en la Plaza del Generalísimo, de esta ciudad.

1.º *Objeto del contrato.*—La adjudicación que, mediante subasta, se acuerde en el momento oportuno tendrá por objeto la construcción de unos evacuatorios públicos subterráneos en la Plaza del Generalísimo, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas firmado por el Sr. Arquitecto municipal D. José-Maria Lafuente Villalba, que se consideran como formando parte del presente, por cuya causa no se reproduce en estas condiciones económico-administrativas.

2.º *Duración del contrato.*—Las obras habrán de realizarse en el plazo de noventa días laborables, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias legales en caso de demora.

3.º *Forma de los pagos.*—El importe del remate será fraccionado y satisfecho por la Depositaria municipal en dos plazos iguales, contra certificación facultativa de obras realizadas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

4.º *Plazos de garantía.*—Una vez concluidas las obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del contratista. La recepción definitiva tendrá lugar seis meses después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras.

5.º *Tipo de licitación.*—Es la cifra de 211.698'93 pesetas, consignadas en el presupuesto facultativo de la obra, incluidos los honorarios de Arquitecto y Aparejador.

6.º *Normas sobre las mejoras.*—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación, o bien rebajarle, consignando cantidad concreta en que

se comprometen a ejecutar las obras objeto de la presente subasta.

7.º *Garantías.*—Para tomar parte en la presente subasta es preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se adjunta, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en 6.350'79 pesetas, 3 por 100 del presupuesto de la obra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ascenderá a 12.701'38 pesetas, 6 % del presupuesto de la obra, con arreglo al indicado precepto.

8.º *Forma de la garantía.*—Las fianzas o garantías, provisionales o definitivas, se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º *Derechos y deberes.*—Los adquiribles recíprocamente por la Administración municipal y el contratista son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este pliego y al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y al derecho supletorio.

10.º *Sanciones.*—La demora en la terminación y entrega de la obra, recibida a satisfacción del Sr. Arquitecto municipal, será sancionada con multa de 100 pesetas por día de retraso. Los materiales deficientes serán sustituidos por los suficientes a juicio del indicado Arquitecto y a costa del rematante. Cualquier otro incumplimiento del contrato por el rematante que produzca perjuicios, tasados por el repetido Arquitecto, dará derecho al Ayuntamiento del resarcimiento de su importe, hasta el límite de la garantía definitiva, con la cual se hará pago de los mismos, devolviendo la diferencia si son menores de ese límite.

11.º *Gastos a cargo del contratista.*—Una vez acordada la adjudicación definitiva corren de cuenta del contratista los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta su formalización, inclusive, del contrato.

12.º *Proposiciones.*—Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas con póliza de 4'50 pesetas, timbre móvil de 0'25 pesetas y timbre municipal de 1 peseta, ajustadas al modelo que se adjunta, deberán ser presentadas en las oficinas municipales en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia, juntamente con el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, teniendo lugar la apertura de pliegos tres días después, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, previo anuncio publicado en el tablon de anuncios de esta Corporación.

El proyecto y expediente completos pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

13.º *Ajudicación.*—El remate se adjudicará de modo automático a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión ..., vecindad ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de unos evacuatorios públicos subterráneos en la Plaza del Generalísimo, con sujeción al proyecto firmado por el Arquitecto D. José-Maria Lafuente Villalba, y a este pliego, que acepta sin reserva alguna, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 6.350'69 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

Núm. 4.037

CASTILISCAR

Subastas de pastos

El día 8 del septiembre del corriente año y horas de once, once treinta y doce, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde, las subastas públicas de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública a cargo del Distrito Forestal, correspondientes al año forestal 1956 a 1957, que figuran incluidos en el Plan general de aprovechamientos inserto en el “Boletín Oficial” extraordinario de esta provincia del día 10 de los corrientes, bajo las condiciones económicas y facultativas dictadas por la Corporación y Distrito Forestal, que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta el día de la licitación, cuyos montes son los siguientes:

Monte núm. 187 a), “Dehesa Alta o Sierra”, para 450 cabezas de ganado

lanar, bajo el tipo de tasación de pesetas 11.360.

Monte núm. 187 b), "Dehesa del Portillo", para 550 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de pesetas 13.995; y

Monte núm. 187 c), "Fornos", para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 10.800 pesetas.

De quedar desiertas por falta de licitadores se celebrarán las segundas subastas el mismo día, a las dieciséis horas, dieciséis treinta y diecisiete, con arreglo a las condiciones expresadas para las primeras subastas.

Los gastos de anuncio y demás de las subastas serán de cuenta exclusiva del rematante.

Castiliscar, 18 de agosto de 1956.—El Alcalde, Jesús Arbués.

Núm. 4.072

EPILA

El día 10 del mes de septiembre de 1956, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte denominado "Rodanas", por el tipo de tasación de 19.500 pesetas a la alzada, con sujeción al pliego de condiciones facultativas, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 10 del mes de agosto actual, y al de las administrativas que se halla a disposición del público en esta Secretaría del Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de la cédula personal y resguardo del depósito del 5 % del tipo de tasación.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará segunda diez días después, y si tampoco lo hubiere, se repetirá una tercera después del mismo período de tiempo, con el mismo tipo y requisitos de las anteriores.

Lo que se hace público por el presente para la mayor concurrencia de licitadores.

Epila, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 4.075

FUENTES DE EBRO

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas para el aprovechamiento en 1956 de 5.000 quintales métricos de albarín en los montes de utilidad pública, bajo el tipo en alza de 100.000 pesetas, se anuncian segundas subastas en las mismas condiciones que las primeras, convocadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de julio último, las que se celebrarán

en esta Casa Consistorial a las diez y a las once horas del undécimo día hábil contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", admitiéndose proposiciones en Secretaría hasta las trece horas del día anterior.

Fuentes de Ebro, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4.073

LANGA DEL CASTILLO

Este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado proceder a la corta de 90 chopos, con un grueso medio aproximado de treinta centímetros, sitos en las partidas denominadas "El Prado" y "El Paso", de este término, y obtenida para ello la correspondiente autorización del Distrito Forestal, se procede a la venta de los mismos en pública subasta, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas, presentando pliego cerrado hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Consistorial a las once horas del día 29 de septiembre próximo, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Es requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B y C.

Los demás antecedentes relacionados con la precitada subasta se hallan en el pliego de condiciones formado al efecto y de manifiesto en la Secretaría a disposición del público.

Langa del Castillo, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, Manuel Ceberio.

Núm. 4.050

LAYANA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Layana:

Hago saber: Que este Ayuntamiento ha acordado contratar un anticipo reintegrable con vecinos pudientes de la localidad por el sistema de aportaciones voluntarias de los mismos, al interés simple del 4 por 100, amortizable en seis anualidades, en una cuantía de 13.000 pesetas, para cubrir el presupuesto municipal extraordinario con destino a la instalación del servicio telefónico en esta localidad, usando de las facultades que le confieren los artículos 773 y 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Este acuerdo, adoptado con los requisitos y formalidades determinados en el artículo 780 de dicha Ley, se somete a información pública, quedando al efecto el proyecto, el expediente, el anteproyecto de presupuesto extraordinario y el acuerdo de refe-

rencia expuestos en la Secretaría por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del referido artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Layana, 17 de agosto de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.053

MANCHONES

El día en que haga veinte de su publicación, y en esta Secretaría, se procederá, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas siguientes, a las diez, once y doce en primera, y una hora después en segunda:

Monte número 117, "El Trébagó", 129 hectáreas, para 400 reses lanares, por la tasación de 8.000 pesetas.

Monte número 117 a), "Común o Blanco", 789 hectáreas, para 400 reses lanares, por la tasación de pesetas 8.000.

Monte número 118, "El Vedado", 86 hectáreas, para 400 reses lanares, por la tasación de 8.000 pesetas.

Manchones, 21 de agosto de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.074

MONTERDE

El día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos de los montes públicos números 14 a) y 14 b) del Catálogo, denominados "Los Romerales" y "Valdetajas", para el año forestal de 1956-57, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 10 de agosto en curso.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 23 del citado mes, a la misma hora.

Monterde, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, Pascual Gimeno.

Núm. 4.051

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 6 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte "Blanco y Comunal", para 600 cabezas de ganado lanar,

bajo el tipo en alza de 7.200 pesetas, para el año forestal 1956-57.

Paracuellos de la Ribera, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, José Cuenca.

Núm. 4.004

RUESTA

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ruesta, tendrá lugar, a las diez horas del 16 del próximo mes de septiembre, la subasta de los pastos de los montes "Corraliza de Cercito", "Corraliza de Lugar", "Corraliza de Valles", "Corraliza de Vidiella", "Paco y sus Faldezas" y "Sierra o Monte Alto", para el año forestal de 1956-57, con cabida para 2.000 cabezas de ganado lanar y 20 cabezas de ganado mayor, por el tipo de tasación, en alza, de pesetas 52.400, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y de no haber licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de septiembre en el local, hora y condiciones señalados para la primera.

Ruesta, 16 de agosto de 1956.—El Alcalde, Gabino Ventura.

Núm. 4.023

SISAMON

En virtud de lo acordado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hace público que el día 1.º de septiembre próximo y hora de las doce, bajo la Presidencia efectiva o delegada, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la celebración de la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte número 16 del Catálogo, denominado "La Calzada", de este término municipal, para el año forestal 1956-57, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra con las mismas condiciones el día 12 de dicho mes, advirtiendo que los gastos de anuncios y expedientes serán de cuenta del rematante.

Sisamón, 17 de agosto de 1956.—El Alcalde, Juan Yagüe.

Núm. 4.052

TARAZONA

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de julio último, se saca a contratación, por el procedimiento de concurso-subasta, la ejecución de las obras de construcción de la Cruz

de los Caídos Turiasonenses, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Chueca y Goitia.

Plazo de ejecución, seis meses a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación a la baja, pesetas 52.907'79.

Fianza provisional, 1.059 pesetas, y definitiva 2.117 pesetas.

A cargo del rematante, reintegros del expediente, anuncios e impuestos con motivo de la contrata.

Dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hasta las trece horas del último día, podrán las personas a quienes interese presentar pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los sobres a presentar serán dos, cerrados ambos. En el primero, que se titulará "referencias", se contendrán los siguientes documentos: El de identidad nacional del licitador (en su caso escritura de poder bastantada por un Letrado en ejercicio en Tarazona, acreditativa de la representación); declaración jurada, reintegrada con 0'50 pesetas, de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo de haber constituido la fianza provisional en metálico en esta Caja municipal; Memoria, firmada por el licitador, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que dispone; certificación acreditativa o recibo vigente de hallarse el licitador matriculado en la contribución industrial y de comercio como contratista de obras; cuantos documentos estime pertinentes que avalen las manifestaciones de la Memoria.

El segundo sobre se titulará "oferta económica" e incluirá proposición, con arreglo al modelo que abajo se inserta, reintegrado con póliza del Estado de 6 ptas. y timbre municipal de 15 ptas.

A las doce horas del siguiente día hábil al de la finalización de presentación de los dos sobres se procederá a su apertura, en la Casa Consistorial, por la Mesa presidida por el señor Alcalde, asistido del señor Presidente de la Comisión de Gobernación y señor Secretario del Ayuntamiento, que autorizará como fedatario el acto. Se abrirá solamente el sobre de "referencias", y sin más trámites se pasará a informe del señor Arquitecto autor del

proyecto y, seguidamente, a la Comisión Municipal Permanente, la cual, discrecionalmente, acordará lo que estime oportuno. Este acuerdo, en lo que a estimación se refiere, se considerará firme y sin derecho a recurso alguno y se notificará a los licitadores, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se indicará en este anuncio el día y hora en que se celebrará la apertura del segundo sobre, "oferta económica", la cual se verificará en este Ayuntamiento ante la misma Mesa, quien adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor.

Seguidamente pasará el expediente a la Comisión Municipal Permanente, la cual adjudicará definitivamente el remate o acordará, en su caso, lo que estime pertinente.

Existe consignación suficiente en presupuesto para el pago de esta obra, entendiéndose que se pagará por precio alzado, y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados obrantes en el expediente.

Los contratistas o licitadores renuncian expresamente a su fuero propio por el hecho de acudir a esta licitación y se someten también expresamente al fuero judicial y administrativo de Tarazona.

Tarazona, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, Fermín India.—El Secretario, (ilegible).

Modelo de oferta económica

D., vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o, en su caso, en representación de), según justifica documentalmente en su sobre de "referencias" de este concurso-subasta, bien enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la ejecución de las obras denominadas Cruz de los Caídos de Tarazona, a los que expresamente se somete y acepta, se compromete a la realización de las obras por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 4.071

VELILLA DE JILOCA

El día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana se verificará, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la de Concejal en quien delegue, la subasta de pastos para el año forestal de 1956-57, de aprovechamiento en el monte de utilidad pública de este término municipal "El Rato", núm. 78 a) del Catálogo, por el tipo en alza de 8.000 pesetas, para 400 lanares, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Caso de resultar desierta se celebrará la segunda subasta el día 22 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones.

Velilla de Jiloca, 20 de agosto de 1956.—El Alcalde, Enrique España.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 4.060

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 20

Requisitoria

MENDOZA BORJA (Alfredo), hijo de Alejandro y de María, natural de Arenillas, provincia de Soria, estado casado, profesión pañero, de 23 años de edad, vecino de Zaragoza (Avenida de Navarra, número 83), comparecerá en el término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado, ante el Teniente D. Joaquín Laborda Lizano, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 20, en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Laborda Lizano.

Regulatorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.983

ABELLA MONTANCHEZ (Mario), de 28 años, soltero, carpintero, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, en ignorado paradero, procesado por la causa número 359 de 1955, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y

de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.093

LEZCANO CELMA (Matias), de 26 años, hijo de Matias y de Julia, soltero, electricista, natural y vecino de Zaragoza (calle San Lorenzo, número 54) y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, decretado en sumario núm. 50 de 1956, sobre lesiones, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.034

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en diligencias núm. 19 de 1956 sobre supuestos hurtos, se cita por medio de la presente a José García Prieto, de 31 años de edad, hijo de Julián y María, soltero, obrero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración como inculcado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.045

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 92 de 1956 por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, acogida a los beneficios de pobreza legal, contra D. José Lázaro Hernández y otras personas, en reclamación de pesetas 9.199'55, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Cariñena el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, la finca embargada al nombrado demandado que a continuación se reseña:

Un campo de regadío de primera calidad sito en paraje de "Huerta Alta" (Muel), de 5 fanegas de cabida, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Saliente, con río Huerva;

al Mediodía, Feliciano Aliaga, y al Norte y Poniente, brazal de herederos. Inscrita al tomo 499, libro 16 de Muel, folio 192, finca 708 del Registro de La Almunia de Doña Godina. Pericialmente tasada en 24.600 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Zaragoza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Llopis Peñas. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.007

JUZGADO NUM. 3

D. Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía instado por D. Manuel Igea Lacruz contra D. Miguel Palacín y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1956.—El señor D. Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por D. Manuel Igea Lacruz, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Aranda, y dirigido por el Letrado Sr. Hernández Montero, contra D. Miguel Palacín Teixáns, y contra hijos o herederos de D. Mariano Felipe, herederos desconocidos de este señor y herencia yacente del mismo, en situación de rebeldía todos ellos, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones

contra ellos formuladas en el suplico de la demanda origen en este proceso. Se imponen al actor las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carmelo Quintana". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, a tenor de lo prevenido en los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carmelo Quintana Redondo.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.089

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en la orden de la Superioridad número 120, dimanada de la causa 475 de 1946, sobre falsedad, se cita por medio de la presente a José Pena Andréu para que el día 8 de octubre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Excelentísima Audiencia de esta capital para asistir al juicio oral de la causa indicada como testigo.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.984

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 208 de 1956, sobre supuesta sustracción de dinero, se cita al inculcado Leandro Artal Lerín, de 31 años de edad, inválido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos denunciados, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.015

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 8 de 1955, seguido en este Juzgado, sobre desacato, contra José-María Sánchez Blasco, y para

hacer frente a las responsabilidades civiles dimanantes del mismo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, sita en término municipal de Gallur:

Campo sito en la partida de "Monte Bajo", que linda: Al Norte, Sur y Este, con tierra propiedad del Ayuntamiento de Gallur, y Oeste, con Pablo Sánchez. De una superficie métrica de 55 áreas 40 centiáreas. Tasada en pesetas 2.100.

Para esta subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de 1.575 pesetas, valor de la finca en segunda subasta; que no existen títulos de propiedad por no haberse presentado, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Borja a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.056

Notaría de D. Santiago Hermosilla Alonso, de Caspe

En esta Notaría se ha iniciado un acta de aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, a favor del Ayuntamiento de Sástago, para el abastecimiento de la población, siendo el volumen del agua aprovechable siete litros por segundo, aproximadamente.

Lo que se comunica a cuantas personas crean ostentar algún derecho sobre el citado aprovechamiento para que puedan formular las oportunas reclamaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 18 de agosto de 1956.—El Notario, Santiago Hermosilla.

Núm. 4.061

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente A-17-56

Hasta el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, se reciben en

esta Junta (Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.º izquierda), ofertas para la adquisición por gestión directa de diversos materiales, que a continuación se detallan, comprendidos en el plan de labores del año 1956:

Para el Almacén Regional de Zaragoza: Un aspirador, una máquina de sumar y diez equipos de fluorescencia.

Para el Depósito de Guadalajara: Una divisora y una bicicleta para enlace.

Para el Depósito de Barbastro: Un armario archivador.

Las ofertas se presentarán en esta Secretaría en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, y en cuya dependencia se pueden examinar los pliegos de bases técnicas y legales todos los días laborales, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.

Núm. 4.011

Comunidad de Regantes de la villa de Magallón

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de la misma, se convoca a los regantes de esta villa para que el día 2 de septiembre próximo, a las once de la mañana, concurren al salón de sesiones del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar acerca de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1956-57.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 1955 a 1956.

3.º Ruegos y preguntas.

Si en el día y hora señalados no hubiera mayoría para tomar acuerdo, se celebrará segunda Junta en el mismo día y hora de las doce, en el propio local, tomándose acuerdos válidos con los regantes que asistan a ella.

Magallón, 8 de agosto de 1956.—El Secretario, Domingo Morales.—Visto bueno: El Presidente, Máximo Salvador.